COCHEZ

MATERIALES - ACABADOS - FERRETERIA

Panamá, 14 de noviembre de 2013

Señores
BOLSA DE VALORES DE PANAMA, S.A.
Ciudad.

Ref: Aviso de *Redención Anticipada de Cochez y Cia, S.A.*
Oferta Pública de Bonos Corporativos Rotativos de hasta US$15,000,000.00, autorizada mediante Resolución CNV No. 211-09 de 7 de julio de 2009.

Estimado Señores:

Por este medio hacemos del conocimiento de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. y del público inversionista que en atención al procedimiento contemplado para la Redención Anticipada descrito en la Sección III (Descripción de la Oferta), Acápite A (Detalles de la Oferta) del Prospecto Informativo de la oferta pública de Bonos Corporativos Rotativos de hasta US$15, 000,000.00, emitidos por la sociedad Cochez y Cía, S.A., cuyo registro fue autorizado por la Comisión Nacional de Valores (hoy Superintendencia del Mercado de Valores), mediante Resolución CNV No. 211-09 de 7 de julio de 2009 (en adelante los "*Bonos*"), y toda vez que a la fecha de la presente nota la sociedad ha pagado la totalidad del capital e interés de los bonos serie A de la oferta pública de bonos corporativos de hasta US$25,000,000.00, cuyo registro fue aprobado mediante Resolución CNV No. 42-06 de 24 de febrero de 2006, los cuales tenían prelación de pago respecto a los *Bonos*; la sociedad Cochez y Cía, S.A,. redimirá anticipadamente la totalidad de los *Bonos,* emitidos y en circulación, de acuerdo a los términos de la emisión.

La redención anticipada de los *Bonos* se efectuará en la próxima fecha que corresponda a un Día de Pago de Intereses de la emisión, es decir, el 15 de diciembre de 2013, y como dicha fecha corresponde a un día domingo y no coincide con un día hábil, la fecha valor en que se efectuará el pago será el primer día hábil siguiente, es decir, el lunes 16 de diciembre de 2013.

Para el cómputo del monto a pagar en la fecha valor, se tomará en consideración el saldo insoluto a capital más los intereses devengados por los *Bonos* hasta el Día de Pago de Interés, es decir hasta el 15 de diciembre de 2013.

Cumpliendo con los requerimientos contemplados en el Prospecto Informativo de los *Bonos*, el Aviso de Redención le fue notificado al Agente de Pago, Registro y Transferencia, con más de 30 días calendario de antelación a la fecha efectiva de redención.

Atentamente,

Cochez y Cía.SA.

Raúl Cochez Martínez
Presidente y Representante Autorizado